



CERTIFICADO No. 228 /2020.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, viene en corregir el **Certificado CORE N° 221/2020**, emitido con fecha 6 de agosto del año en curso y que dice relación con la **aprobación de la solicitud de reprogramación financiera del proyecto denominado "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA LA INVERSION Y FOMENTO AL RIEGO EN LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, Código BIP 40010283-0, conforme al siguiente tenor:

Donde dice:

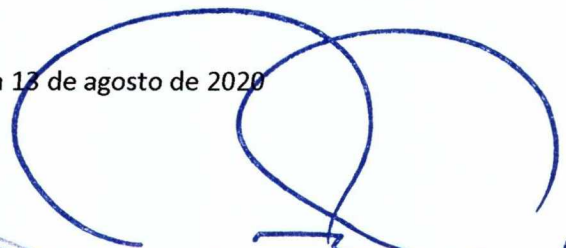
Ítem	Monto M\$ Año 2019	Monto M\$ Año 2020	Monto M\$ Año 2021	Monto M\$ Año 2022	Total M\$
Consultoría	9.500	68.400	68.400	43.700	190.000
Gastos Administrativos	6.430	8.220	8.020	5.990	28.660
Contratación de Programa	8.900	1.134.600	1.414.600	1.410.700	3.968.800
Total	24.830	1.211.220	1.491.020	1.460.390	4.187.460

Debe decir:

Ítem	Monto M\$ Año 2020	Monto M\$ Año 2021	Monto M\$ Año 2022	Monto M\$ Año 2023	Total M\$
Contratación de Programa	0	1.200.000	1.407.000	1.371.087	3.978.087
Gastos Administrativos	30.950	83.673	82.383	12.367	209.373
Total	30.950	1.283.673	1.489.383	1.383.454	4.187.460

Lo anterior de acuerdo a antecedentes tenidos a la vista, elaborado por el Jefe de la División de Presupuesto en Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Conforme, Arica 13 de agosto de 2020


RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA

